



FECHA 14/12/2020 IAIP-A1-3.45/2020 ORDINARIA

ACTA NÚMERO 45/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día catorce de diciembre de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", la Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; y los Comisionados Andrés Grégori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; ejerciendo suplencia, la Comisionada Daniella Huezo Santos; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva. En esta sesión comparecieron la Comisionada suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez y el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Zoom. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. Las personas participantes aprobaron, por mayoría, la utilización de la herramienta Zoom para la grabación de la sesión. La Comisionada Roxana Soriano se abstuvo de consentir la grabación. PUNTO UNO: Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta No. 14 extraordinaria; 3)

Autorización para suscribir un contrato de servicio de apertura y manejo de cuenta corriente





institucional; 4) Autorización del Pleno para prorrogar el Fondo Circulante de Monto Fijo; 5) Renuncia voluntaria del Encargado de mantenimiento; Puntos varios: 1) Auditoría sobre correos; 2) Caso resolución de nulidad retirada ya firmada, por parte del Lic. Valiente; 3) Fuga de información inmediata sobre decisiones de pleno o decisiones tomadas lo que incluye confidencialidad en labores; 4) Grabación de decisiones de pleno; 5) Cobertura en funciones para Gerencia de Garantía por permisos (Jefe de la UDAP); 6) Estrategia comunicacional positiva sobre IAIP de logros no cubiertos ante noticias negativas que afectan trabajo. El Pleno aprobó, por unanimidad, la agenda. PUNTO DOS: Aprobación acta No. 14 extraordinaria: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta No. 14, la cual fue enviada para revisión previamente. Al momento de la sesión, ya se contaba con la revisión y visto bueno del Comisionado Ricardo Gómez, Andrés Grégori Rodríguez; por lo que se consultó al resto de integrantes del Pleno sus observaciones al documento, quienes comentaron no tener observaciones. Considerando lo anterior, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acta No. 14 de sesión extraordinaria. Se solicitó contar, además, con el visto bueno de la Comisionada Liduvina Escobar, ya que ella estuvo en funciones en dicha sesión. PUNTO TRES: Autorización para suscribir un contrato de servicio de apertura y manejo de cuenta corriente institucional: el Gerente de la Unidad Financiera Institucional, Alfredo Martínez, solicitó autorización para que se pueda suscribir un "Contrato de servicio de apertura y manejo de cuenta corriente institucional Subsidiaria del Tesoro público del Instituto de Acceso a la Información Pública ", con Banco Agrícola, S.A. cuya duración será del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno. El Pleno se dio por enterado y aprueban por unanimidad la suscripción del contrato de apertura y manejo de la cuenta subsidiaria del tesoro público del IAIP y delega a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones pertinentes. PUNTO CUATRO:





Autorización del Pleno para prorrogar el Fondo Circulante de Monto Fijo: El comisionado Presidente, informó al Pleno que el Gerente Financiero José Alfredo Martínez, solicita autorización al Pleno para prorrogar el Fondo Circulante de Monto Fijo del "Instituto de Acceso a la Información Pública "por un valor de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) y prorrogar la Caja Chica por el valor de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) para el año dos mil veintiuno. Asimismo, solicita extenderle el nombramiento a Danilo Salvador Ramírez Rodríguez, Encargado de Servicios Generales, como Encargado del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica Institucional. El Pleno se dio por enterado y autoriza al servidor propuesto, así como también a las refrendarias, Kelly Zamaira Rodríguez Ortiz y Hayvi Carolina Navas; al Gerente Administrativo del Instituto quien autorizará los pagos realizados con el Fondo Circulante de Monto Fijo y la Unidad Financiera, a realizar las gestiones pertinentes para que se mantenga vigente. **PUNTO CINCO**: Renuncia voluntaria del Encargado de mantenimiento: la Jefa de la Unidad de Talento Humano, Doris Cabrera, informó al Pleno que recibió copia de nota de renuncia voluntaria irrevocable del servidor José Víctor Castillo Iraheta, a la plaza de Encargado de Mantenimiento, siendo dicha renuncia efectiva a partir del 05 de diciembre de 2020. En el documento remitido, el servidor aprovechó para agradecer la oportunidad de trabajar en el IAIP. Asimismo, informó que se apegará al decreto de la prestación económica por retiro voluntario de acuerdo al artículo 30 literal "A" de la Ley de Servicio Civil. Considerando lo anterior, se solicitó al Pleno darse por enterado de dicha renuncia y la autorización para gestionar los fondos de acuerdo a la documentación presentada por el ex servidor y que acredita su retiro voluntario. También, con el objetivo de que la Unidad Financiera pueda proceder, se solicita al Pleno el visto bueno para que dicha Unidad realice las modificaciones presupuestarias pertinentes, a fin de que sea





reconocida la prestación económica por retiro voluntario de acuerdo a lo establecido en el decreto 593 y artículo 30 de la Ley de Servicio Civil, y que, de ser posible, el pago se realice este año de las economías salariales generadas en la línea de trabajo a la cual perteneció el servidor. Al mismo tiempo, se solicita la autorización para declarar la plaza de Encargado/a de Mantenimiento como vacante con el fin de iniciar el proceso de selección para ocupar la plaza a través concurso externo lo más pronto posible. El Pleno, después de escuchar la información, se dio por enterado de la renuncia del servidor a partir del 05 de diciembre de 2020, también aprobó por unanimidad la solicitud para que la Unidad Financiera realice las modificaciones presupuestarias pertinentes, a fin de que sea reconocida la prestación económica por renuncia voluntaria de acuerdo a lo establecido en el decreto 593 y artículo 30 de la Ley de Servicio Civil, así como autorizó a la Unidad de Talento Humano para que en coordinación de la Gerencia Administrativa y Servicios Generales inicie el proceso de selección para ocupar la plaza vacante a través de convocatoria externa lo más pronto posible. PUNTOS VARIOS: 1) Auditoría sobre correos: el Comisionado Ricardo Gómez hizo referencia a la dificultad que se ha presentado con el uso de los correos y al punto aprobado por mayoría en la sesión del Pleno anterior, en el cual se acordó realizar un proceso de contratación de una auditoría al funcionamiento de los correos. Recordó que en varias ocasiones no se ha podido recibir correos electrónicos de, por ejemplo, Presidencia de la República, porque se identificó que está en "lista negra"; esto también ha afectado los casos con esta y otras entidades, lo cual, además, quedó plasmado en acta por posibles repercusiones y seguridad jurídica. El Comisionado Javier Suárez estuvo de acuerdo con lo mencionado y solicitó que se inicie la elaboración de los TDR. los cuales podrían ser de no más de 20 salarios mínimos. El detalle o cobertura de la auditoría se podrá detallar en los mismos TDR. Agregó que hay antecedentes en los cuales las entidades





han hecho ver que se ha enviado o respondido a algún trámite de los casos y se les ha respondido con base en el sistema de correo electrónico de Google. Se le ha requerido la revisión del sistema el Jefe de la Unidad de Tecnologías, pero el sistema sigue fallando. La petición no se hace con el afán de desconfiar, sino de verificar que el sistema esté trabajando adecuadamente. El Pleno aprobó, por mayoría, el inicio de los TDR, delegando al Coordinador de Presupuestos (con apoyo de la Dirección Ejecutiva). Los votos a favor fueron de los Comisionados Ricardo Gómez, Andrés Grégori Rodríguez y Javier Suárez; y de la Comisionada Roxana Soriano. La Comisionada Daniella Huezo no votó, en virtud de no estar de acuerdo con el punto, abordado en el Pleno No. 44. 2) Caso resolución de nulidad retirada ya firmada, por parte del Lic. René Valiente: el Comisionado Ricardo Gómez presentó el punto, haciendo, además, referencia a lo que se dirá en el punto 5 de esta sección (Cobertura en funciones para Gerencia de Garantía por permisos (Jefe de la UDAP)). Comentó sobre una situación en la cual se presentaron dos documentos firmados por dos Comisionados; de los cuales, luego se reportó que uno (el de la nulidad) no iba a ser firmado y fue retirado (a pesar de contener la firma del Comisionado Gómez y del Comisionado Grégori). Consideró que no fue la manera de proceder, por lo que solicitó, verbalmente, un informe, el cual ya fue remitido por el Lic. Valiente y está pendiente de leer. La Comisionada Daniella Huezo comenta que cuando se solicitó el informe no hubo acoso, falta de respeto, ni nada que se saliera de los límites. No hay conocimiento de que algo haya sido denunciado por algún empleado (en relación a una nota publicada por un medio de comunicación escrito). Llama la atención esa clase de noticias. El Comisionado Javier Suárez también comentó al respecto de la nota mencionada por la Comisionada Huezo, diciendo que en la publicación del diario se alude a que hay persecución o presiones o que el personal quiere irse. Se hace ver de manera falsa que hay acoso laboral. El único percance





que se conoce sobre clima laboral es el de la UFI. El Comisionado Gómez sugiere hacer los llamados de atención respectivos, por la forma en la que fue manejada la situación (de las firmas), por parte de las áreas jurídicas. En el caso de las resoluciones, ya fueron notificadas (con firmas de mayoría). Su preocupación concreta es también dónde quedó el documento con las firmas. Al parecer está resguardado (no se ha destruido). El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez manifestó que él firmó en alusión a que había sido acuerdo del Pleno, dentro del cual se resolvió sobre la admisión y no el fondo. Consultó si la resolución se había elaborado por la Gerencia, a lo cual se le contestó que no, que había sido elaborada por una Comisionada. Agregó que con este tipo de resolución podría ampararse otras municipalidades. No comparte los términos en los que se ha hecho. Tampoco los términos propuestos por la Comisionada instructora, referente al desorden que se mantenía en la municipalidad. El Comisionado Ricardo Gómez explicó que cualquier persona del Pleno tiene la posibilidad de pronunciarse con respecto de cualquier resolución y también se pueden trabajar las resoluciones por parte de un Comisionado, no solo por la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. Y le consultó al Comisionado Grégori si conoció del procedimiento que se dio con la firma. El Comisionado Grégori contestó que no conoció de dicha situación. La Comisionada Daniella Huezo comentó, para poder tener claridad de cómo se elaboran las resoluciones, que cada Comisionado instructor es dueño del proyecto, por lo que este tiene la facultad de elaborarlo, hacerle correcciones u observaciones a las propuestas del equipo jurídico. Estos proyectos se revisan de manera previa por todos los comisionados (por correo y en reunión de trabajo) y, para el caso, todos los comisionados estuvieron de acuerdo en la reunión de trabajo cuando se discutió el caso, el cual fue leído por la colaboradora. Se tuvieron argumentos del equipo jurídico y también valoraciones del Pleno; quienes estuvieron de acuerdo con el proyecto de la





Comisionada instructora. La Comisionada Huezo, además, hizo el llamado para que, previo a su firma, se revisen los documentos. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez aclaró que él hizo un voto razonado, con base en su criterio (y la respectiva asesoría jurídica) y no con base en lo que le dicen otros. Él revisa todo, todos los correos y no comparte lo recién mencionado. El Comisionado Javier Suárez sugirió pedir una rectificación y respuesta al medio de comunicación, en donde se aclare que no se acosa laboralmente a nadie. La podría elaborar la Dirección Ejecutiva o Talento Humano y que se pase a firma voluntaria sin conocimiento de los titulares. Que quede constancia de que no ha habido acoso laboral por el hecho de este documento, en donde hubo un mal manejo. Además, dejar constancia con una sanción, por el hecho descrito. Si no hay sanción, comentó, significaría que no hubo un error por parte del Lic. Valiente. El Comisionado Ricardo Gómez remitirá (con el apoyo de la Dirección Ejecutiva) el informe/documentación existente sobre esta situación para una revisión de lo comentado, para su posterior análisis y decisión en un pleno extraordinario. 3) Fuga de información inmediata sobre decisiones de pleno o decisiones tomadas lo que incluye confidencialidad en labores: el Comisionado Ricardo Gómez comentó que el tema se ha evaluado en distintas ocasiones: hay fuga de información inmediata, de temas de alto nivel que requieren de algún tipo de discusión previa. Son conocidos por medios de comunicación, al finalizar las sesiones de Pleno, antes de que haya solicitudes o haya comunicación del tema de manera oficial. Ha tenido indagaciones, desde otras áreas sobre esto y es una situación que sigue ocurriendo y no abona a la dinámica del IAIP (lejos de considerarlo como un acto de transparencia); pasa a cada rato y difícilmente hay un verdadero derecho de respuesta o aclarar. El último caso fue cuando se presentó la Comisionada Roxana Soriano, en el cual se esperaba que ella se presentara a las instalaciones y se le recibió solo por parte de quienes estaban presentes en la oficina. Esto fue cuestionado





en redes sociales. Lo mismo fue con respecto a la presentación del informe de evaluación del desempeño. Estaba sujeto a revisión por parte de la Comisionada Soriano. Un periodista de El Faro ya tenía la información completa de lo que estaba sucediendo y su planteamiento. Por esto, consideró que están frente a una situación en la cual se está queriendo desnaturalizar el proceder de los Comisionados. Por lo que es necesario trabajar en una estrategia comunicacional en donde se visualice el trabajo del IAIP, porque los actos positivos se minimizan. 4) Grabación de decisiones de pleno: el Comisionado Ricardo Gómez comentó sobre las actas en donde se consignan las grabaciones, las cuales no deberían ser transcritas tal cual. Hay una serie de discusiones que después pueden ser mal utilizadas. Lo más importante son los acuerdos. Debe de haber un razonamiento, pero no literal. Las grabaciones son para corroborar o comprobar. Las actas deben ser conclusivas sobre lo que se discute; por lo que las grabaciones no deben formar parte formal del proceso. Hay constantes solicitudes de lo que se discute y cómo se discute para darle un énfasis negativo. La Comisionada Roxana Soriano comentó que se hace un doble trabajo en hacer actas y a la vez grabar discusiones de Pleno. A veces se habla de terceros de quienes no se cuenta autorización para hablar e incluso se manejan datos personales que no están autorizados a divulgar; por lo cual solicita que no se graben, ni tampoco por celular. El Comisionado Javier Suárez está de acuerdo con lo expuesto por la Comisionada Soriano. La Comisionada Daniella Huezo también está de acuerdo sobre lo planteado al respecto de las actas; está de acuerdo con que se matice. Los acuerdos medulares son los que deben quedar plasmados en el acta, nada más. No está de acuerdo con dejar de grabar los audios. Estas sirven para dar fe de los acuerdos que constan en las actas. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez comentó que la fuga de la información es un problema serio que ha dificultado el trabajo institucional. A tal grado que el Pleno anterior presentó un





anuncio a la Fiscalía para que se hiciera una investigación de las grabaciones que se hicieron en teléfonos celulares; sin embargo, no ha habido respuesta de parte de dicha institución. Desde su punto de vista, si se quiere actuar de manera legal, lo que procedería hacer, nuevamente, es un aviso a la fiscalía sobre lo acontecido. No obstante, ve difícil superar la problemática, porque está asociado con la ética. Al respecto de las grabaciones, es una garantía para el Pleno y el IAIP mantenerlas. El acta debe ser un reflejo claro de lo que sucedió en las reuniones del Pleno. Debe registrarse con detalle; de lo contrario, sólo serían ayudas memorias. En ellas se debe de reflejar lo que ha sucedido exactamente en la sesión del Pleno. El Comisionado Ricardo Gómez comentó que las actas deben de llevar un estilo más conclusivo y menos extenso. La grabación es para ayuda de quien la elabora. Las actas no llevarían el proceso deliberativo. Incluso, en los audios hay información reservada porque se corresponde con el artículo 19 literal e) de la LAIP: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva". El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez manifestó que el rol que juega el IAIP está sumamente cuestionado. Reservar los audios será un nuevo problema. Es necesario tener la conciencia y tranquilidad de tomar decisiones que permitan superar el problema con los medios. Se deben de realizar actos y acciones que hagan que ese trabajo mediático hable a favor del quehacer institucional. La Comisionada Roxana Soriano sugirió dar el aviso a la fiscalía por la reincidencia de la fuga de información reservada y confidencial. Y mantiene su posición de la eliminación de los audios. No conoce que la Sala de lo Constitucional grabe sus sesiones y que se den al público. Por las deliberaciones y discusiones que se realizan puede conocerse un adelanto de criterio sobre los casos a resolver. Estas quedan plasmadas en el acta. Las grabaciones internas pueden ser públicas en determinado momento. Por eso





tampoco está de acuerdo con que se graben. Se puede hacer una construcción in situ y correcciones en el momento en el que se redacta el acta. Ella, al inicio de la sesión, no dio consentimiento de voz ni divulgación de la misma, por ser un dato personal. El Comisionado Grégori sugiere analizar de mejor manera el punto, al respecto de la imagen de opacidad y poca transparencia que se está proyectando. Tomar este tipo de decisiones contribuirá a que eso continúe lo que no ayuda con el trabajo institucional. No comparte la idea de no hacer las grabaciones, ni que no se entreguen las grabaciones. Por el sentido de transparencia que debe de mantener el Instituto. Sugiere tener una sesión posterior, para generar propuestas que permitan salir de la situación que se enfrenta, dados los últimos acontecimientos. La Comisionada Daniella Huezo tampoco está de acuerdo con que no se grabe ni con que se reserve. Sugiere dejar de forma clara las actas y que las grabaciones sean su soporte. Si se toma la decisión, sugiere que sea a partir de la próxima sesión, porque esta grabación sí existe y no se podría destruir por los lineamientos que se tienen de gestión documental. El Comisionado Javier Suárez votó a favor de la propuesta de la Comisionada Soriano; e hizo referencia a que un gran porcentaje del trabajo de la Dirección Ejecutiva se diluye en la transcripción de los audios. Por tanto, está de acuerdo con no realizar la grabación, a partir de esta sesión de Pleno. El Comisionado Grégori hizo alusión a que al inicio de la sesión hubo cuatro votos a favor de la grabación. El Comisionado Ricardo Gómez comentó que se solicita externar el consentimiento, al inicio de la sesión (es un acto previo). Pero dentro de la sesión se da otro acto jurídico, en donde se decide que ya no se graben los Plenos, y por supremacía legal, el acuerdo de Pleno sería distinto de un consentimiento dado. Por eso se allana a la decisión de la mayoría que se tiene. Además de las distintas consideraciones que se han hecho ver. El punto se cerró con tres votos a favor de que las grabaciones ya no se realicen, incluyendo





al de la presente sesión. 5) Cobertura en funciones para Gerencia de Garantía por permisos (Jefe de la UDAP): el Comisionado Ricardo Gómez comentó sobre unos permisos que se han solicitado por parte del Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública (UDAIP), Lic. René Valiente, y el Gerente de Garantía y Protección de Derechos, Lic. Carlos Calderón. Al respecto, en el primer caso, el permiso es sin goce de sueldo, por dos meses, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2021; y la petición ya fue formalizada. En el caso del Gerente, aún no se ha formalizado la solicitud. Consideró necesario identificar a las personas que darán cobertura a los interinatos. Dado que ya se tiene formalizado el permiso de parte de la jefatura de la UDAIP, propone que la persona que le sustituya sea la Lic. Jevy Hernández de Artola, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2021; en el cual, de ser aprobado, también se incorpore el ajuste económico en términos de la nueva responsabilidad que asumirá y de acuerdo a como se ha acostumbrado. El Pleno aprobó por unanimidad otorgar el permiso de dos meses sin goce de sueldo, desde el primer día hábil de enero de 2021, al Lic. René Valiente; nombrar a la Lic. Jevy Hernández de Artola como jefa interina de la UDAIP (para dicho período) e instruyó a la Unidad de Talento Humano para realizar las gestiones correspondientes, incluyendo el reconocimiento económico para la Lic. Hernández, por su nueva responsabilidad. 6) Estrategia comunicacional positiva sobre IAIP de logros no cubiertos ante noticias negativas que afectan el trabajo: el Comisionado Ricardo Gómez comentó que la situación que se tiene actualmente es injusta para el IAIP, porque se minimizan los actos positivos. Todo lo que se hace, por ejemplo, con acciones de formación (como el evento sobre la serie "Claridad"), no se visualiza. Por eso, es necesario promover una estrategia comunicacional en la cual se promuevan todos los esfuerzos que se realizan. Hay que buscar los medios para robustecerse y realizar ese trabajo de manera adecuada. Promocionar todo lo





bueno que se hace. Es pobre la información que hay en pro del derecho de acceso. Esto se mira con los resúmenes que se reciben a diario, porque no hay nada que resalte al Instituto. Se toman los que van en contra del IAIP; el monitoreo periodístico debe ser en amplios términos, incluso para el contexto de las decisiones. Pero no esa línea negativa que visualiza mayormente. Hay poca cobertura y difusión de actividades; por lo que sugiere que se realice una propuesta abanderada por el Comisionado referente, más favorable al Instituto y al DAIP. El Comisionado Javier Suárez agregó que salen N cantidad de notas y no hay ninguna petición de respuesta de parte del Instituto. Cuando se dan notas tendenciosas, es necesario hacer una petición de réplica y respuesta. Trabajará de inmediato con el Jefe de Comunicaciones para tener una línea comunicacional efectiva. Y lo informará en el próximo Pleno. La Comisionada Daniella Huezo comenta que sí se debe tener una estrategia comunicacional como IAIP. Sí se ha pedido derecho de réplica. Es un derecho de todos, ya sea de manera personal o como Pleno. La Comisionada Roxana Soriano está de acuerdo con lo expuesto por el Comisionado Suárez, sobre tener una política comunicacional más efectiva, interna y externa. Ella ha recibido ataques casi a diario. En el monitoreo, se divulgan las publicaciones en su contra. Las que se hicieron a favor de ella, no han sido replicadas internamente. Por lo que considera necesario alinear el mensaje en favor del positivismo que se debe mostrar y no solo ser tendiente a una línea editorial. Resaltar los hechos positivos. Hubo dos eventos importantes en los que se abonaba a la transparencia y derechos humanos de la mujer y no hay noticias en ningún lado. Es necesario revisarlo y darle más importancia a las cosas buenas que hace el IAIP y dejar de replicar noticias tendenciosas y difamatorias. Por unanimidad, el Pleno consideró importante que el Comisionado referente retome el tema, se trabaje en mejorar la comunicación positiva sobre los logros del IAIP. CIERRE: No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio







por finalizada la sesión a las doce horas con treinta y seis minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron (salvo el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez quien se retiró minutos antes del cierre, así como la Comisionada Yanira Cortez, quien perdió conexión a internet); dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero Comisionado Presidente Daniella Huezo Santos Comisionada suplente en funciones

Luis Javier Suárez Magaña Comisionado Propietario Andrés Grégori Rodríguez Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar conocida por Roxana Soriano Acevedo Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro Directora Ejecutiva